

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERO ELECTORAL, ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA; CONSEJERA ELECTORAL, ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ; SECRETARIA EJECUTIVA, MAOGANY CRYSTEL ACOPIA CONTRERAS; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NEFTALY BERISTAIN OSUNA; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; MOVIMIENTO CIUDADANO, RAFAEL ALEJANDRO RIVERO ABURTO; PARTIDO DEL TRABAJO, MARTHA BELLA REYES MEJÍA; MORENA, ALEJANDRA MICHEL MÉZQUITA BURGOS; PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO, OBDULIA VERÓNICA MARTÍN VALLE Y PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL, XAQUIB MEDINA DACAK.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
SESIÓN ORDINARIA  
27 DE FEBRERO DE 2019  
12:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019 A LAS 22:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 A LAS 10:30 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 14:30 HORAS.
- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 15:00 HORAS.

3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA REALIZADA POR EL CIUDADANO CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019.

Recibí 15-abril-2019  
9:41am

4. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019.
5. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019.
6. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA REALIZADA POR EL CIUDADANO OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019.
7. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE AJUSTAN LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN MATERIA DE PARIDAD EN LAS FÓRMULAS DE DIPUTACIONES QUE SE POSTULAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, CON MOTIVO DEL REGISTRO DE COALICIONES ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS.
8. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA CENTRAL ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019.
9. INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALIA ELECTORAL.
10. INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN MATERIA DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.
11. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA CON RESPECTO A LOS REPORTES DE MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EMITAN ESPACIOS DE NOTICIAS EN RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS IMPRESOS.
12. ASUNTOS GENERALES.
13. CLAUSURA.

**Consejera Presidenta:** Buenas tardes, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión ordinaria convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido a la Secretaria, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

**Secretaria Ejecutiva:** Buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el apoyo de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia, Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina

**Consejera Presidenta:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** Presente, buenos días.

**Secretaría Ejecutiva:** Buenas tardes; Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

**Consejero Electoral:** Muy buenos días a todos, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Buen día, Consejero; Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Electoral:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

**Consejero Electoral:** Buenas tardes a todos, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Buenas tardes; representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto; Partido Acción Nacional, Neftally Beristain Osuna.

**Representante suplente del Partido Acción Nacional:** Hola, buenos días, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

**Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Partido de la Revolución Democrática, Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.

**Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Muy buenos días a todos, presente.

**Secretaria Ejecutiva:** Buenos días; Movimiento Ciudadano, Rafael Alejandro Rivero Aburto.

**Representante suplente de Movimiento Ciudadano:** Presente.

**Secretaria Ejecutiva:** Partido del Trabajo, Martha Bella Reyes Mejía.

**Representante suplente del Partido del Trabajo:** Buenas tardes, presente.

**Secretaria Ejecutiva:** Buenas tardes; MORENA, Alejandra Michel Mézquita Burgos.

**Representante suplente de MORENA:** Presente.

**Secretaria Ejecutiva:** Partido Confianza por Quintana Roo, Obdulia Verónica Martín Valle.

**Representante propietaria del Partido Confianza por Quintana Roo:** Presente, buenas tardes.

**Secretaria Ejecutiva:** Buenas tardes; Partido Movimiento Auténtico Social, Xaquib Medina Dacak.

**Representante propietario del Partido Movimiento Auténtico Social:** Buenas tardes, presente.

**Secretaria Ejecutiva:** Buenas tardes; Secretaria Ejecutiva, Maogany Crystel Acopa Contreras, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos consejeras electorales y la asistencia de cuatro consejeros electorales, al igual que con nueve representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por lo cual, con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretaria Ejecutiva, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

**Consejera Presidenta:** En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de febrero del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión ordinaria, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretaria Ejecutiva dé cuenta por favor, del primer punto en el proyecto del orden del día.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto Consejera Presidenta; el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día; es cuanto, Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta:** En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y de los documentos que se desahogan en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados, ante lo cual, le solicito a la Secretaría Ejecutiva someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan a levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretaría Ejecutiva, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica el proyecto del orden del día.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, solicito atentamente a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Secretaría Ejecutiva sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto; el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve a las veintidós horas; acta de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve a las diez horas con treinta minutos; acta de la sesión extraordinaria de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve a las catorce horas; acta de la sesión extraordinaria de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve a las catorce horas con treinta minutos; acta de la sesión extraordinaria con carácter de urgente de fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve a las quince horas; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de las y los partidos políticos, están a su consideración las actas antes mencionadas; ¿algunen desea hacer uso de la voz? Secretaría Ejecutiva, no habiendo intervenciones, le solicito someta a aprobación, en su caso, las actas antes referidas.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; se someten a aprobación, en su caso, las actas antes mencionadas, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los

consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que las actas antes sometidas a votación han sido aprobadas por unanimidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Secretaria Ejecutiva, sírvase continuar con el desahogo del orden del día;

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se atiende la consulta realizada por el ciudadano Carlos Mario Villanueva Tenorio, en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejera Presidenta, hacer constar que se ha inscrito en esta primera ronda su servidora, así como la representación del Partido Verde Ecologista de México; por cuanto a mi intervención, hacer constar unas precisiones del proyecto que se pone a consideración, el considerando cinco, el tercer párrafo para quedar en los términos que a continuación doy cuenta: "en este sentido, si se revocara el acto por el cual se canceló el registro, la restitución en sus derechos como partido político se daría respecto de los actos que fuera material y jurídicamente posibles; lo anterior, en razón del criterio sostenido por la Sala Superior, en la tesis del rubro cancelación de registro como partido político, la que se encuentra sub iudice por regla general no legitima la organización subyacente para promover el juicio de revisión constitucional electoral", en esos términos quedaría dicho párrafo; de igual forma, en la página nueve, en el segundo párrafo, sólo sería suprimir en la parte final, en la que refiere: "en al menos la mitad de los municipios", en lugar de señalar "y" sería "o distritos en la elección local inmediata anterior"; en el punto de acuerdo segundo, quedaría en los términos siguientes: notificar por estrados el presente Acuerdo al ciudadano Carlos Mario Villanueva Tenorio; esas serían las propuestas respecto al proyecto que se pone a consideración.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Secretaria; tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Muy amable Maestra, muy buenos días a todos; yo dudaba dos preguntas más bien o dos situaciones; la primera, bueno, es un hecho notorio y público que el Licenciado Carlos Mario Villanueva Tenorio, si bien es cierto no expresó domicilio alguno para ser notificado, es un hecho notorio y público que él es diputado de la Décimo Quinta Legislatura de estado, por lo cual solicitaría que se le notificara no nada más por estrados, sino que pueda ser notificado en el Congreso del Estado para que quede legalmente notificado el ciudadano Carlos Mario; y otro de los temas, es que en la lectura del propio documento se hace una explicación vasta y contundente en referencia de la causal si el partido político Encuentro Social recuperase por así decirlo su registro nacional, cuál sería la tesis y la posibilidad de que pudiera participar en una reelección; y hacen una explicación

concreta, mas sin embargo, creo que en el tema de que no pudiera ser mantenido el registro, él también pregunta que hacia el constituirse como partido político local, ¿cuál sería su condicionante y si puede él ser registrado como tal?; y en esa tesitura no se hace la misma amplitud y explicación al planteamiento realizado, sino se acota en exclusiva a comentarle, que de acuerdo al dictamen que se emite en su momento, este órgano comicial previamente desahogado y la solicitud de registro pues hará lo procedente; y entonces a mí, ahí ya me queda un poco corta la explicación, porque si del otro tema que también ese es un hecho futuro e incierto, el que deba de resolver la Sala Superior, si le estamos haciendo una redacción y un estudio profundo al tema cuando él hace la misma pregunta de un hecho futuro e incierto sobre si se registra como partido político local, ahí no se le da una contestación vasta y cierta, sino simplemente se le dice nos vamos a constreñir a lo que en su momento ocurra; y ahí es donde a mí ya no me, quizá no me quedé claro o quizá no me guste, porque bueno, con este tema de ser totalmente transparentes y potencializar los derechos políticos electorales de los ciudadanos, creo que también debiéramos hacer un estudio e incluirse en el proyecto y hacerle, desde luego, en esta factibilidad como fue en la primera, contestarle en la misma tesitura la viabilidad o no, de poderlo realizar; sería cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretaria Ejecutiva:** Hacer constar que se ha inscrito en esta segunda ronda su servidón, así como la Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Presidenta:** Adelante por favor, Consejera.

**Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica:** En relación al cuestionamiento que hacia el representante del Partido Verde Ecologista de México, con relación a por qué no se le dio una respuesta más amplia en este caso al ciudadano; bueno, si bien en la primera parte, o en la primera pregunta si se hizo un desglose de la respuesta, en razón de que en la misma pregunta incluía dos cuestionamientos; bueno, cuando se le establece lo de que en caso de que llegase a registrarse como partido político local, pues es eminente que eso requiere de otro procedimiento; y en su momento, este Consejo General, a través del área técnica pues tendrá que verificar todo el procedimiento y los requisitos que en su caso el partido político que así lo determine, pues presente su solicitud ante el Consejo General, es por ello que no se vio la necesidad de agotar precisamente, ese procedimiento, porque bueno, estamos en el entendido de que ese es otro supuesto; cuando él venga, el partido y nos solicite su registro como tal, bueno, ya este Consejo General agotará todo el procedimiento, establecerá si cumple o no con lo que establece lineamientos, la ley y ya entonces es que se le dará una respuesta más puntual; en este momento, únicamente estamos acotando de manera general lo que son las respuestas hacia sus cuestionamientos con relación a las postulaciones y reitero, ya en el momento oportuno, pues bueno, ya este Consejo General tendrá que ser más exhaustivo al momento de determinar, de ser el caso, si se presentase la solicitud para un registro como partido político; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Consejera; tiene el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva.

**Secretaría Ejecutiva:** Sería para hacer constar una propuesta, respecto al proyecto que se pone a consideración, sería en la página once, esto es para agregar, para quedar en los términos que a continuación doy cuenta: "que tal como se refirió en la respuesta a la interrogante anterior, contrario a lo manifestado por el consultante, este órgano comicial en estricto apego al desempeño de sus funciones, observando los principios rectores de la materia electoral y ante la falta de firmeza del dictamen, en estos momentos, este órgano electoral carece de los elementos necesarios para realizar un pronunciamiento por cuanto al escrito referido, mismo que fue recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho"; esto se encuentra en la página once, en el último párrafo; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretaría Ejecutiva:** Para hacer constar que se ha inscrito en esta tercera ronda, la representación del Partido Verde Ecologista de México, así como la Consejera Presidenta del Instituto.

**Consejera Presidenta:** Adelante, señor representante.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Muy amable, nuevamente; entiendo el planteamiento que nos acaban de realizar hace un momento dado, y desde luego que lo respeto, sin embargo son dos planteamientos que como lo comento son inciertos, o sea, pudimos haber elegido, se pudo haber elegido contestar el segundo y no el primero, o contestar los dos, que es lo que yo creo que era lo procedente, porque en el primero es un supuesto inexistente, vuelvo a decirlo, porque no hay un dictamen, no hay una sentencia firme, y sin embargo, el Consejo General entra al estudio de fondo del asunto; y no lo hace así en el segundo supuesto; entonces no hay una explicación real en este documento, en el cual sí me diga por qué se hace un estudio de fondo en el primer planteamiento y no lo hace en el segundo; yo lo que opino, digo, al final de cuentas ustedes los van a votar y entiendo perfectamente ambas posturas y que con posterioridad lo van a hacer; pero yo creo que para dejar conforme al petionario, en este caso, al licenciado Carlos Mario Villanueva Tenorio, yo sí creo que deberíamos potencializar sus derechos, en el sentido de que si hoy estudie un asunto que ni siquiera está concluido, que ni siquiera está firme, que es un supuesto, también te voy a estudiar de fondo, el supuesto que me estás planteando, en el caso de haberse presentado; porque los dos temas son iguales, o sea, no hay por qué tomar uno, o tomar el segundo, tan es así, que en el otro documento que también va a entrar en esta sesión, que es la solicitud que hace el licenciado Octavio, ex representante del Partido Encuentro Social, como está bien fundamentado en el documento, pues obviamente se desecha de plano porque no tiene una personalidad, le hacen un estudio del por qué no lo tiene y se le desecha incluso la contestación; en esta tesitura yo creo, que si este Consejo General le estudia de fondo un tema y da una contestación, debe hacer un estudio de fondo en el segundo planteamiento y hacer la contestación correspondiente; es cuanto, muy amables.



**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; en cuanto a mi intervención, únicamente para señalar por cuanto a la notificación, estamos sujetos a lo que establece el artículo sesenta y uno de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por ese motivo, al no traer domicilio cierto se hará la notificación por estrados, muchas gracias; cerradas las rondas de intervención, Secretaría Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto antes referido con las precisiones que fueron señaladas.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; antes de continuar, hacer constar que siendo las trece horas, se ha incorporado a esta sesión la representación de MORENA, el representante suplente el ciudadano Víctor Ahmed Carrillo Piña, bienvenido; con gusto, Consejera Presidenta, se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se atiende la consulta realizada por el ciudadano Carlos Mario Villanueva Tenorio, en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, con las observaciones antes expuestas; Consejera Electoral Thaila Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Con el proyecto.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con las consideraciones realizadas.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Electoral:** A favor con las modificaciones.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con las modificaciones señaladas.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Aprobado.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; Secretaría Ejecutiva sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se atiende la consulta realizada por el Partido Político Movimiento Ciudadano, en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, hacer constar que se ha inscrito en esta primera ronda, a representación del Partido Verde Ecologista de México y su servidora, la Secretaría Ejecutiva

**Consejera Presidenta:** Adelante, señor representante, por favor.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Gracias, Presidenta; yo estoy de acuerdo con el proyecto, incluso con las modificaciones que nos comentaron que se iban a realizar; simplemente en la pregunta, en el inciso número seis a la pregunta número b, donde dice: "cómo se ha comentado los criterios de registro, no contienen disposiciones obligatorias o restrictivas en cuanto a candidaturas jóvenes y/o indígenas"; yo hubiera preferido que se quedara en ese punto, porque pareciera que aunque es correcto, el siguiente párrafo dice "en ese tenor, la postulación de dichas candidaturas dependerá intrínsecamente de las decisiones internas de las fuerzas políticas en atención al principio de autorregulación constitucionalmente reconocido", que debe ser reconocidas; pero, en ese sentido, yo lo que creo que puede quedar hasta como se ha comentado, los criterios de registro no contienen disposiciones obligatorias o restrictivas en cuanto a las candidaturas de jóvenes y/o indígenas, ¿por qué razón?, yo me quedaría hasta allí; porque en la otra, pareciera que es una obligación o que si no la adopta algún partido político tendría que ser recriminatorio, porque no lo constituyeron o no fue un tema de autorregulación; quiero también comentar que en estos pliegos de consideraciones que formula Movimiento Ciudadano, no presentó en ningún momento, lo digo con respeto, no como reproche, sino como un tema para acompañar el proyecto, un estudio que manifieste la racionalidad en la temporabilidad y la proporcionalidad que se deben realizar para este tipo de candidaturas, no obstante que no nos enseña que una proyección de los diversos procesos electorales que se han llevado en el estado y el sí ha, o no resultado procedentes; por lo tanto, pareciera más una idea, que un tema en lo general y que requiera de una medida afirmativa, como bien lo establece el propio proyecto o a una medida compensatoria por una

situación de desventaja; no obstante de ello, bueno, recordar que el Partido Verde Ecologista de México se ha caracterizado por tener candidatos jóvenes en la mayoría de sus plataformas, por lo tanto no va especificado y razonado lo que Movimiento Ciudadano pretende hacer; por lo tanto, yo sí pediría que se acotara en ese tenor la respuesta en el inciso b, y quedara solamente las dos, prácticamente dos renglones primeros de esa respuesta; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz la Secretaría Ejecutiva.

**Secretaría Ejecutiva:** Hacer constar, efectivamente unas propuestas de modificación respecto al proyecto que se pone a consideración; sería en el antecedente primero, en la parte que refiere "mediante el cual se determinó que el período de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa será del nueve al trece de marzo", eso se estaría especificando en el antecedente uno; lo demás queda en los términos que fue previamente notificado; en la página dos, la parte del antecedente tres, este quedaría en todos sus términos como a continuación doy cuenta: "el catorce de febrero de dos mil diecinueve se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano Adrián Armando Pérez Vera, en su calidad de representante propietario ante el Consejo General del Partido Político Movimiento Ciudadano, dirigido a la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Consejo General, mediante el cual realiza a la literalidad las siguientes preguntas": la página cuatro, en el inciso a) este quedaría en los términos siguientes: "los criterios aplicables al tema de registro fueron aprobados por este Instituto mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-60-19", lo demás en los términos que fue previamente circulado; el inciso b), en este momento la propuesta quedaría en los siguientes términos: "como se ha comentado, los criterios de registro no contienen disposiciones obligatorias o restrictivas en cuanto a candidaturas jóvenes y/o indígenas, en ese tenor, la postulación de dichas candidaturas dependerá intrínsecamente de las decisiones internas de los partidos políticos, en atención al principio de auto organización constitucionalmente reconocido"; en el inciso c), el segundo párrafo quedaría en los términos siguientes: "en este punto, cabe destacar que el tema de jóvenes fue atendido en reuniones de trabajo de la Comisión de Partidos Políticos celebradas para el efecto de analizar los criterios para el registro de candidaturas a diputaciones por el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; sin embargo, se determinó no implementar la acción afirmativa"; en la página seis, el inciso d, el primer párrafo quedaría en los términos siguientes: "los partidos políticos pueden postular candidaturas con una composición plural e incluyente, sin que exista restricción o sanción alguna en la normatividad aplicable; en la página siete, considerando siete, el primer párrafo quedaría en los términos siguientes: "que a juicio de este órgano comicial no existe prohibición alguna para que el consultante o cualquier partido político postule fórmulas como candidaturas jóvenes y/o indígenas en el número que decidan, al ser un derecho subjetivo del partido político de que se trate"; el segundo párrafo concluiría hasta donde se refiere "o en su caso, de su militancia", suprimiendo "por lo tanto", esa frase se estaría suprimiendo de este párrafo; el punto de acuerdo segundo, quedaría en los siguientes términos: "notificar de manera personal el presente acuerdo al partido Movimiento Ciudadano, a través de su representante ante el Consejo General", y los demás se estaría haciendo el corrimiento respecto a los puntos de Acuerdo, en razón de que se ha ingresado el punto de acuerdo segundo; sería cuanto respecto a las propuestas.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Secretaria; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Electoral, se ha inscrito en esta segunda ronda, el Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejera Presidenta:** Adelante, señor Consejero.

**Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech:** Muy buenas tardes, a todas y a todos; mi intervención es respecto al comentario que hace el representante del Partido Verde Ecologista de México, en específico al tema de la respuesta b), que está en el considerando sexto; él señala que la parte in fine de esta respuesta habla como que se le está atacando, o algo así a los partidos políticos, que se le pueda achacar alguna, de tachar o reprochar algún partido político, el hecho de no postular una candidatura joven; desde mi personal punto de vista, no creo que la redacción esté en esos términos, más bien el partido político, en este caso, Movimiento Ciudadano señala o consulta cuáles son los criterios que se tienen que tener para efecto de registrar tanto en candidaturas jóvenes como indígenas; si bien se señala que en los criterios ya aprobados sobre los registros de candidaturas, no se establece una obligatoriedad de que se tiene que cumplir con esa fórmula, lo cierto es que en la parte in fine se señala que, bueno, eso cada partido político sí así lo considera, en esta auto organización y autodeterminación de sus candidaturas considera poner una fórmula de candidaturas jóvenes o de indígenas, bueno, será ya digamos a decisión de cada partido político, sin que el hecho de ponerlo o no ponerlo, sea recriminatorio hacia el partido político; evidentemente, las fórmulas de candidaturas tendrán que cumplir con los registros, perdón, con los criterios que ya establecimos, como obligatorios en unos casos; que en el caso concreto de jóvenes y de indígenas pues no es así; entonces, si el partido político decide registrar una fórmula de jóvenes o de indígenas, bueno, será esa determinación; y me parece, y esto lo digo a título muy personal, que esta parte in fine de la respuesta, en este sentido va; es decir, que será ya decisión del partido político si decide poner o no, y eso de per se no implica algún rechazo que se tenga que hacer al partido político si no considera candidaturas con fórmulas de jóvenes o de indígenas; entonces yo, en mi personal punto de vista, me parece que la redacción es correcta y no está en el sentido que comentó el Partido Verde Ecologista de México; sería cuanto, Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor Consejero; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretaría Ejecutiva:** Hacer constar que se ha inscrito en esta tercera ronda, la representación del Partido de la Revolución Democrática, así como el Partido Verde Ecologista de México.

**Consejera Presidenta:** Tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias, Presidenta; yo hubiera pensado que en la representación del Partido Movimiento Ciudadano, hubiera intervenido, toda vez de que es una consulta y hay algunas observaciones que interesan, o sea, importantes que habría que hacer; pero toda vez de que no las hace, pues nosotros no las comentamos tampoco; simplemente hacer un señalamiento, en la pregunta a), pregunta el partido ¿cuáles son los criterios mínimos aplicables respecto al registro de fórmulas de jóvenes e indígenas; y se les responde que está en función a los criterios que se aprobaron, el Acuerdo IEQROO/-060-19, pero no se le responde concretamente en cuanto a jóvenes; y en la pregunta b), dice ¿bajo qué criterios se considera una fórmula joven?, dice "como se ha comentado, los criterios de registro no contienen esto", creo que allí les hizo falta tal vez ampliar, bueno, la respuesta de la primera parte, donde se tenía que haber señalado de que los criterios aprobados no manejaban registros, y, entonces sí ya se podría explicar que allí dice, que como se ha comentado, porque en ningún momento dentro del documento ustedes han comentado que los registros aprobados no contienen los criterios para jóvenes; creo que allí hizo falta una ampliación a la primera respuesta, donde se habla de términos generales de los criterios que aprobamos y el complemento tendría que ser allí, señalar que en esos criterios que se aprobaron no se contemplan las candidaturas jóvenes ni indígenas; entonces, sí, pero que hubiera el enlace con la respuesta b); de lo contrario, pues la pregunta es ¿en dónde se ha comentado? si en la parte anterior del documento en ningún momento se menciona; sería cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante de Partido Verde Ecologista de México.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Muy amable, Maestra; sí, lo que pasa es que nosotros hacemos referencia que, la forma es fondo, y para nosotros este tema de la propia consulta es un tema, y lo digo con respeto, más que una necesidad de poder empoderar a los indígenas y a los jóvenes, más bien lo veo como una estrategia electoral, que hizo Movimiento Ciudadano; tan es así, que en los procesos pasados cuando, después de esta temática que asumieron ciertos cargos a los ayuntamientos, ninguno de los municipios gobernados por la alianza, la coalición que llevaron en compañía de esos partidos políticos, ninguno reconoció tal y como lo establece la Constitución, ningún cabildo en el cual pertenecieron y formaron parte, a ninguna comunidad, a ningún pueblo indígena, ni seleccionaron a una persona reconocida como tal, para que tuviera voz en las sesiones de cabildo y se trataran asuntos relacionados con su comunidad, tal como lo establece en la Constitución, en la fracción séptima del apartado b) del artículo trece; entonces, pues nada más es un tema electoral, y precisamente por eso Consejero, por ser un tema electoral y porque puede ser utilizado como tal, pues por eso y precisamente solicitábamos que se limitara esa parte de la respuesta; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; bien, nada más haría yo un comentario en relación a la precisión señalada por el Doctor Vázquez, sino tienen ustedes inconveniente sería nada más agregar esa parte que él señala para cerrar la pregunta; la idea en relación a la pregunta formulada por el Partido Movimiento Ciudadano, si estamos de acuerdo en ese sentido, a efecto de que haga la propuesta, incluyendo también esa modificación, ¿sí?; bueno, en tal sentido, agotadas las rondas de participación,

Secretaría Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con las modificaciones que fueron planteadas incluyendo la referida por el representante del Partido de la Revolución Democrática, añadida al considerando número seis, pregunta a), muchas gracias.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se atiende la consulta realizada por el Partido Político Movimiento Ciudadano, en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, con las modificaciones expuestas en la presente sesión; Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Aprobado.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con las observaciones señaladas.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

**Consejero Electoral:** Aprobado.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Electoral:** En contra.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con las modificaciones referidas.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Aprobado.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por mayoría, con el voto en contra de la Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; Secretaria Ejecutiva sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se atiende la consulta realizada por el Partido del Trabajo en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretaria Ejecutiva:** Consejera Presidenta, se ha inscrito en esta primera ronda, la representación del Partido Verde Ecologista de México, así como del Partido de la Revolución Democrática; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Muy amable, Presidenta; para comentar que en el proyecto que tienen a presentarse, dentro de los últimos párrafos manifiesta que dice: "aunado a lo anterior resulta importante mencionar que el requisito de elegibilidad correspondiente a la separación del cargo para quienes desempeñen el servicio o función pública tiende a evitar que las y los ciudadanos que sean postulados como candidatos tengan la posibilidad de disponer de recursos públicos que afecten la equidad en la contienda durante las etapas de preparación, jornada electoral, resultados por influir en los ciudadanos, esto de acuerdo al criterio sostenido por la Sala Superior y menciona una jurisprudencia que dice separación del cargo, su exigibilidad es hasta la conclusión del proceso electoral; eso en tenor para quien nos escucha y nos ven, de la consulta que hacía el compañero del PT, el diputado Villatoro Barrios, en el cual pregunta si deberán de separarse o no de su encargo ciertos funcionarios públicos, pero me llama un poco la atención que en este párrafo que leí hace un segundo, se nos haya olvidado que la Sala Regional Xalapa, en su sentencia SX-JRC-54/2016, manifestó que el derecho a ser votado la regulación normativa de sus restricciones debe ser conforme a los principios de proporcionalidad y racionalidad, y también hay una jurisprudencia la J29/2002 donde dice que los derechos fundamentales de carácter político electoral, su interpretación y correlativa aplicación no debe ser restrictiva relacionada con la revocación del Acuerdo IEQROO/CG-A-141-16; en esta tesitura porque para recordarle a mi compañera de Acción Nacional, el ciudadano que ya fue diputado Mario Baeza, dejó este precedente por una impugnación que realizó, toda vez de que manifestó que en su momento él era un empleado administrativo especializado en el área de biblioteca del Congreso del Estado, y no tenía unas facultades de representación, de iniciativa, de decisión, de mando, dirección, y sobre todo, de utilización de recursos públicos; y en esa tesitura la Sala del Xalapa le da la razón y hacen la revocación de este Acuerdo, donde nos dicen que tenemos que tener cierta proporcionalidad y racionalidad; en ese sentido, la pregunta en

este planteamiento de Hernán Villatoro Barrios, si bien es cierto, hace una consulta o una pregunta en el tenor de las personas que vayan como suplentes, que no vayan a ser algún tipo de función y hacen ese planteamiento, a lo mejor hubiera sido como un dato, poderle dar el dato, toda vez que le dé lectura a dicha consulta puede tener la información también completa, porque si algún ciudadano quisiera participar y no tiene un cargo de relevancia, puede no separarse del cargo, porque puede ser funcionario público y lo digo con mucho respeto, el compañero que lleva papelería, el compañero que es mensajero, el compañero que hace alguna situación en alguno de los tres niveles de gobierno del estado y no tenga por qué separarse del cargo; si bien es cierto, los que van a reelección pues se entiende que son diputados, pues en ese sentido, es otro tema; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias; es claro de que quienes votan pueden manifestar el sentido de su voto o no pueden manifestarlo, pero debe de ser un compromiso el hacerlo, sobre todo cuando se vota en contra de un proyecto donde vienen los argumentos y los razonados; a mí me sorprendió que en la votación anterior, sin intervención se haya votado en contra de un proyecto que presentaron; entonces a mí me queda duda como partido político cuáles son los elementos o cuáles sean los fundamentos para haber votado en contra de ese proyecto; ahora, en cuanto al punto, nada más es una cuestión de forma, en el antecedente uno, se habla de un escrito presentado por el ciudadano Hernán Villatoro, se habla como ciudadano, no se habla como diputado, no se habla como dirigente, no se habla como representante, y en el considerando cinco ya se habla del interrogante planteado por el partido político, entonces creo que habría que precisar si fue presentado como ciudadano o fue presentado como representante a nombre de un partido político para que haya congruencia entre los dos elementos; gracias.

**Consejera Presidenta:** Gracias a usted, señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante señor Consejero.

**Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech:** Buenas tardes, muchas gracias; sí, respecto al comentario de la sentencia que hace alusión el representante del Partido Verde Ecologista, también se analizó al momento de estar redactando este proyecto, lo cierto es que se insiste, es una consulta de carácter general, no es un caso concreto evidentemente no ha pasado por alto por los consejeros electorales el tema suscitado en el proceso electoral dos mil dieciséis; con un candidato y que evidentemente la Sala Xalapa determinó revocar el acuerdo, a efecto de que se les concediera el registro como tal; pero, la consulta que se nos presenta el día de hoy viene en términos generales; también en otras consultas ya este propio Instituto Electoral se ha pronunciado respecto a pronunciamientos generales; cuando ha venido en casos concretos, pues es evidente que ya el Instituto Electoral se tendrá que pronunciar al respecto y se insiste, no estamos pasando por alto esta resolución de Sala Xalapa, que si bien no es obligatoria, sí es un precedente importante, y sobre todo, porque es para el Instituto Electoral de Quintana



Roo; pero, desde mi personal punto de vista se tendrá que atender en el caso concreto, cuando vengan las postulaciones ya de los partidos políticos, respecto a ese tema; entonces yo sí acompañé el proyecto en esos términos, porque insisto, la pregunta fue en esos términos generales y como lo señala la Constitución, no existe en ley una diferenciación entre si eres diputado propietario o diputado suplente, entonces si la ley o el legislador no ha distinguido entre estos dos cargos, no tendríamos por qué per se, en los otros hacer una diferenciación; ya llegado el caso y se nos presenta un, valga la redundancia un caso concreto, bueno, entonces sí tendríamos que estudiar a fondo estas características que ha señalado concretamente el representante del Partido Verde Ecologista y que han sido retomados en la resolución de la Sala Xalapa, pero se insiste, y esto es desde mi personal punto de vista, tendríamos que atender ya el caso particular, respecto a una candidatura; sería cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor Consejero; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, bien, mi intervención únicamente sería para señalar en relación a lo comentado por el representante del Partido de la Revolución Democrática, viene acreditado con la calidad de representante ante el Consejo General, nada más para que se precise dentro de los antecedentes como lo ha señalado, muchas gracias; agotadas las rondas de intervención, Secretaria Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con las precisiones que fueron planteadas incluyendo lo relacionado con lo establecido en el escrito que viene como representante el Partido del Trabajo.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se atiende la consulta realizada por el Partido del Trabajo en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, con las propuestas expuestas en la presente sesión; Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Aprobado.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con las modificaciones señaladas.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

**Consejero Electoral:** Aprobado con las modificaciones señaladas.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Electoral:** A favor con las modificaciones.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con las modificaciones.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Aprobado.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; Secretaría Ejecutiva sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se atiende la consulta realizada por el ciudadano Octavio Augusto González Ramos, en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante Secretaría.

**Secretaría Ejecutiva:** Propuestas de modificación respecto al proyecto que se pone a consideración, estas serían en la página cuatro, después de la transcripción de la tesis, del criterio que viene en esa foja, viene un párrafo, ese quedaría en los términos que fue previamente circulado; el segundo párrafo se estaría suprimiendo, el tercer párrafo también y se agregaría lo siguiente: "es un hecho notorio que la constata realizada por el ciudadano Octavio Augusto González Ramos, guarda similitud con lo resuelto mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-063/2019, por lo que podría remitirse al contenido de dicha documental pública; el siguiente párrafo, se estaría suprimiendo de igual forma, y de ahí estaría una propuesta de modificación en el punto de Acuerdo segundo, para efecto de quedar en los términos siguientes: notificar por estrados el presente Acuerdo al ciudadano Octavio Augusto González Ramos; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Secretaría, en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones, Secretaría Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con las precisiones que fueron señaladas.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se atiende la consulta realizada por el ciudadano Octavio Augusto González Ramos, en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, con las modificaciones expuestas; Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** A favor del proyecto.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** Con el proyecto con las observaciones señaladas.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

**Consejero Electoral:** Aprobado.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Electoral:** A favor con las modificaciones.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con las modificaciones.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Aprobado.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejera Presidenta, le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Secretaria Ejecutiva sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se ajustan los bloques de competitividad establecidos en los criterios y

procedimiento a seguir en el registro de candidaturas en materia de paridad en las fórmulas de diputaciones que se postulan en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, con motivo del registro de coaliciones entre partidos políticos; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva.

**Secretaría Ejecutiva:** Para dar cuenta respecto a unas propuestas de modificación en el proyecto que se pone a consideración, estas serían en el considerando ocho, en el segundo párrafo, para efectos de que quede en los términos que a continuación doy cuenta: "al respecto y adicionalmente a lo señalado en el párrafo que precede resulta importante precisar que en términos a lo establecido en el criterio décimo tercero del documento Criterios y Procedimiento a seguir en el registro de candidaturas en materia de paridad en las fórmulas de diputaciones que se postulan en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, en caso de que los partidos políticos soliciten el registro de coaliciones éstas resulten procedentes, los bloques de competitividad establecidos en el numeral décimo segundo del documento antes mencionado, deberán ajustarse dejando sin efectos, por lo tanto, los bloques individuales de los partidos políticos involucrados referidos en dicho criterio décimo segundo del documento antes mencionado, en virtud que dichos bloques quedan sin efecto alguno, en términos de lo establecido en el numeral seis, del criterio décimo tercero de los criterios de mérito; en el considerando nueve, el primer párrafo quedaría en los siguientes términos: "que tal como fue referido en los antecedentes dos y tres del presente Acuerdo, el veinticinco de enero de dos mil diecinueve, el Consejo General aprobó el registro de las coaliciones Orden y Desarrollo por Quintana Roo, integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, y Juntos Haremos Historia por Quintana Roo, conformada por los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo y MORENA, que contendrán en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve"; en el considerando diez, el tercer párrafo y cuarto tendrían propuestas de modificación en los siguientes términos: "asimismo, no debe perderse de vista que tal como se refirió en el considerando anterior el criterio décimo tercero del documento señalado en el antecedente uno del presente documento jurídico, al haberse aprobado las coaliciones Orden y Desarrollo por Quintana Roo y Juntos Haremos Historia por Quintana Roo, los bloques de competitividad establecidos en dicho documento quedaron sin efectos, tal y como lo dispone el numeral seis del criterio décimo tercero de los criterios de mérito"; siguiente párrafo quedaría en los términos siguientes: "en consecuencia, resulta necesario que este Consejo General adopte determinaciones respecto a los partidos políticos que tendrán la posibilidad de postular candidaturas en lo individual en aquellos distritos en los que no participarán en coaliciones, esto es, una vez ajustado los bloques de competitividad con motivo de la formación de coaliciones deberá determinarse la competitividad en aquellos distritos distintos en los cuales postulan candidaturas en coalición, mismos que deberán atender a la paridad transversal en lo individual, en las demarcaciones distritales que correspondan", en los puntos de acuerdo, en el primero, se estaría modificando la parte final del punto de acuerdo primero a efecto de que se señale lo siguiente:

en términos de los considerandos nueve y diez del presente Acuerdo”, esa sería la propuesta de modificación en este punto de acuerdo; el segundo, quedaría en los términos siguientes: “en caso de presentarse modificaciones a los convenios de coalición los partidos políticos deberán ajustar los bloques de competitividad señalados en el punto de acuerdo primero, en el presente documento jurídico en términos de lo determinado en el considerando once de este propio documento”; y en consecuencia, incluir el punto de acuerdo segundo, se estaría modificando el correlativo del tercero, cuarto y quinto, para hacer la precisión pertinente; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Secretaria, en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretaria Ejecutiva:** Hacer constar que se ha inscrito en esta segunda ronda la representación del Partido Verde Ecologista de México.

**Consejera Presidenta:** Adelante, señor representante.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Gracias, Maestra; yo conforme con el documento, nada más una pequeña pregunta para quien o los partidos políticos o para los ciudadanos que se pregunten la posibilidad y con los temas de las candidaturas comunes; si bien es cierto, se toca en exclusiva y en el propio documento con los partidos políticos van de manera independiente y cuando están en una coalición; sin embargo, pudiera no quedar claro qué sucedería si van en una candidatura común, y no sería óbice quizá insertar un apartado en donde especifique que en el caso que los partidos políticos pudieran ir en candidatura común, sucedería o tendrían que verificar también los lineamientos en tal tesitura; o no sé si sea procedente o se va a emitir algún documento similar, única y exclusivamente para el tema de candidaturas comunes; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretaria Ejecutiva:** Se ha inscrito en esta tercera ronda, la Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo, así como el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech y la representación del Partido Verde Ecologista de México, el Partido de la Revolución Democrática, serían todos.

**Consejera Presidenta:** Adelante Consejera.

**Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo:** Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos únicamente para referirme en relación a lo que comenta el representante del Partido Verde Ecologista, en alguna ocasión cuando se conformaron los criterios que dan origen a este nuevo Acuerdo, se comentó el tema de las candidaturas comunes, en relación a que no se tiene que formular unas nuevas tablas, es cada partido político en lo individual tratándose de candidaturas comunes, tiene que respetar este principio de la paridad transversal que se está considerando en estos bloques de competitividad; muchas gracias.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Consejera; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech:** Muchas gracias; sí, digamos que en los mismos términos que acaba señalar la Consejera Thalía Hernández, recordar que el tema de candidaturas comunes, es un tema totalmente aparte de las coaliciones con los bloques de competitividad; las candidaturas comunes, si así lo desean los partidos políticos, podrán hacerlo con otro partido político, ya sea coaligado o que no esté, y, digamos que es una posibilidad, pero no existe nada concreto; el tema del bloque de competitividad sí es un tema concreto, por eso es que se está determinando el Acuerdo, para ya especificar y tener toda la certeza, los partidos políticos que van en coalición, de cómo tienen que registrar sus candidaturas bajo estos bloques de competitividad; lo cierto es que, si algún partido político postula candidaturas comunes, evidentemente tendrá que cumplir con los requisitos o criterios de paridad, transversalidad y todos los que hemos señalado, como aquí en este mismo Acuerdo se señala, ya sea por sí solo, o en su caso, coaligado, tendrá que cumplir en todo momento estos criterios que ya hemos señalado; pero se insiste, las candidaturas comunes es un tema totalmente aparte, no existe nada concreto y ya volvemos al mismo tema, será decisión de cada partido político conjuntamente con otros, si decide o no, registrar candidaturas comunes; se insiste, en todo momento cumpliendo con los requisitos y con los criterios de paridad o registro de candidaturas que ya ha sido aprobado anteriormente sería cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor Consejero; tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Muy amable, Presidenta; nada más que, quizá en la segunda explicación la que acaba de versar el propio Consejero, pareciera que en un primer momento tiene la razón, pero luego a juicio del de la voz, se traspone un poco con lo propio que acaba de mencionar; si bien es cierto son criterios que, como bien lo están estableciendo para las candidaturas comunes y los bloques de competitividad, también lo cierto es que de manera total aparece en el documento en el punto número diez, en el quinto párrafo dice: "por lo anterior, los partidos políticos que se encuentren en la situación antes señalada, en la especie, los partidos políticos Acción Nacional, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y MORENA, deberán atender la paridad transversal en lo individual en las demarcaciones distritales que correspondan"; se entiende, obviamente, desde luego, en aquellos municipios en los cuales no van a ir en una coalición; pero, salvo en la mejor opinión y de verdad que difiero en ella, hay que entender que la candidatura común, es otra figura legal estipulada en la Constitución y estipulada, desde luego, en los ordenamientos que se hayan establecido para tal situación, a los lineamientos que se hayan emitido; por lo tanto, si deben de ir y deben de cumplir también en lo transversal individual la candidatura común es diversa al ir solos o participar solos en un distrito, o ir a participar en lo individual un partido político; yo creo que si pusiera que debieran también anexar ahí la candidatura común, deben de cumplir, deberán atender la paridad transversal en lo individual en las demarcaciones distritales que correspondan, se superan ello; porque eso que me

comenten en este instante, que las candidaturas comunes no existe nada en concreto, tan existen en concreto que en la propia Constitución, en el transitorio refiere que son aplicables para este proceso electoral; entonces no es un supuesto que pudiera, no, es una posibilidad de acceso a los partidos políticos, pero su existencia es real; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias; en los mismos términos que el representante del Partido Verde Ecologista, si usáramos el razonamiento del Consejero Poot y hubiéramos elaborado estos criterios, no sé, tal vez en diciembre o en enero, bueno, diciembre, noviembre, principios de enero, cuando todavía no había registro ni solicitud de registro, ni aprobación de registro y ninguna coalición, entonces utilizando el mismo criterio no hubiéramos podido incluir el tema de las coaliciones en este bloque; es cierto que son temas diferentes, pero al final de cuentas, son registros de candidatos que se deben de concentrar y el principio general que se plantea es el de la paridad entonces yo no creo que está de más que se señale como comenta el representante del Verde Ecologista que sean coaliciones, candidaturas comunes o en lo individual que vayan los partidos políticos, es como deberán de aplicar la paridad, para nosotros nos queda claro de que obviamente, si van como candidaturas común sigue siendo una candidatura individual del partido, tanto de uno como del otro, que está apoyando ese candidato y deben de cumplir esa paridad, tanto transversal como horizontal, pero insistir para mí también quedaría la duda en un momento dado en el documento, y se salvaría señalando haciendo esa precisión, que los partidos, independientemente si van en coalición, candidatura común o individual, deberán de cumplir con la paridad de género; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; como ya estamos en la tercera ronda, nada más quisiera hacer una acotación a colación de lo que se está comentando, respecto de las candidaturas comunes, en los criterios aprobados para candidaturas comunes en el punto siete, se estableció que los partidos políticos que postulen candidaturas comunes deberán observar en todo momento, los criterios establecidos para el cumplimiento del principio de paridad de género, y en el mismo, también se señala que ellos conservan su personalidad jurídica; en ese sentido, sí, dentro de esos criterios se ha establecido, muchas gracias; agotadas las rondas de participación, Secretaría Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con las precisiones que fueron señaladas.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se ajustan los bloques de competitividad establecidos en los criterios y procedimiento a seguir en el registro de candidaturas en materia de paridad en las fórmulas de diputaciones que se postulan en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, con motivo del registro de

coaliciones entre partidos políticos, con las propuestas de modificación expuestas en la presente sesión, Consejera Electoral Thaila Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Aprobado.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con las modificaciones señaladas por la Secretaria Ejecutiva.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

**Consejero Electoral:** Aprobado.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Electoral:** A favor con las modificaciones.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con las modificaciones.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Aprobado.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejera Presidenta, le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Secretaria Ejecutiva sírvase continuar el desahogo del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se ratifica el lugar que ocupará la bodega central electoral durante el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; es cuanto.



**Consejera Presidenta:** Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante, Secretaria.

**Secretaria Ejecutiva:** Hacer constar unas propuestas de modificación, respecto al considerando seis, que iniciaría "que con base a lo señalado" y todo lo demás en los términos que fue previamente circulado; en considerando siete, el segundo párrafo, a partir de la parte que refiere: "esté retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente", a partir de eso serían modificaciones, eso está en la página tres, es del segundo párrafo del considerando siete, para efectos de que quede, a partir de este momento en los términos que a continuación procedo a dar cuenta: "por los excesos de lluvia que llegaren a presentarse, asimismo, otra característica es que el inmueble que sirva como bodega de resguardo debe estar con un buen sistema de drenaje dentro y que se encuentre en un nivel de piso por arriba del nivel de la calle, a fin de reducir riesgos en caso de inundación fortuita, permitiendo el adecuado almacenamiento y manejo de la totalidad de la documentación y material electoral que sería recibido, y que cuente con un área que permita el almacenamiento de toda la documentación electoral, con la amplitud necesaria para el peso y volumen de los paquetes electorales que facilite su manejo y almacenamiento en el área respectiva"; en la página cuatro, el primer párrafo quedaría en los términos siguientes: "por lo anterior, se determinó que el espacio físico que ocuparía la bodega electoral central del Instituto Electoral de Quintana Roo, es el que se encuentra ubicado en la planta alta a un costado del estacionamiento principal del Instituto, toda vez que la misma, brindaba mayor seguridad en el área y espacio requerido para el resguardo de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; su ubicación no pone en riesgo la documentación y materiales electorales, aunque no se adviertan zonas de riesgo, y las instalaciones eléctricas y sanitarias se encuentran en buenas condiciones, y no existen en su interior fugas de agua o cortos circuitos que pudieran ocasionar algún antecedente que provocara la destrucción o deterioro de la documentación y paquetes electorales puestos a resguardo"; el siguiente párrafo de esa misma página iniciaría como a continuación doy cuenta: "asimismo, dicho espacio físico cuenta con un acceso por el que permite la maniobra de camiones"; lo demás quedaría en los términos que fue previamente circulado; el siguiente párrafo de igual forma tiene unas modificaciones en los siguientes términos: "en tal sentido, este Consejo General determina ratificar el espacio físico en el que actualmente se encuentra la bodega central de este Instituto, lo anterior, toda vez que se ha verificado que el referido espacio cumple con las características y medidas de seguridad que establece la normatividad electoral, es funcional para la recepción, clasificación, almacenamiento, distribución de la documentación electoral, así como cuenta con la capacidad suficiente para resguardar la documentación y materiales electorales correspondientes a la elección de diputados que se elegirán en el presente proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve"; el primer punto de acuerdo estaría haciéndose la propuesta para efectos de que entre el primero y el segundo se forme únicamente un punto de acuerdo, éste quedaría en los siguientes términos: (primero, aprobar el presente Acuerdo en la forma y términos expresados en sus antecedentes y considerandos, a fin de determinar el espacio que ocupará la bodega electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, para el resguardo de la documentación y material electoral a utilizarse en el proceso electoral local ordinario

dos mil dieciocho, dos mil diecinueve", como consecuencia de esta propuesta, de unificar el primer y segundo acuerdo, se estaría haciendo el corrimiento respecto a los demás puntos de Acuerdo, estos quedarían segundo, tercero, cuarto y quinto; en el punto de acuerdo que se propone como cuarto, anteriormente era quinto, quedaría en los siguientes términos: "cuarto, publicar el presente Acuerdo en los estrados y página de internet del Instituto Electoral de Quintana Roo"; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Secretaria, en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con las modificaciones que fueron planteadas.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se ratifica el lugar que ocupará la bodega central electoral durante el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, con las propuestas expuestas; Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Aprobado.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Jorge Arinando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con las modificaciones señaladas.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

**Consejero Electoral:** Aprobado con las modificaciones presentadas.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Electoral:** A favor con las modificaciones.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con las modificaciones.

**Secretaria Ejecutiva:** Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina

**Consejera Presidenta:** Aprobado.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Secretaría Ejecutiva sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es el informe mensual que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el informe antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Antes que nada, desde luego, felicitamos el trabajo eficiente de la Secretaría Ejecutiva y sobre todo porque cuando esta representación ha tenido cualquier tipo de duda, desde luego que nos ha hecho el favor de respondernos con la prontitud; quizás es un tema de objetarle al documento ni mucho menos, sino quizá para que en la próxima nada más se enriquezca si hay la oportunidad, y expongo porque, dentro del rubro dice "informe mensual que presenta la Secretaría Ejecutiva", en el párrafo tercero menciona, dice: "es de señalarse que Oficialía de Partes de este Instituto, una petición con número, da el número de oficio, firmada por el Comité Directivo Estatal del Partido Auténtico Social, a efecto de llevar a cabo la certificación del contenido de un link de internet"; ¿cuál link de internet?; en el siguiente párrafo, "de igual forma durante el período que se informa la solicitud de la Dirección Jurídica efectuada mediante oficio, da el número de oficio, se realizó la colaboración para llevar a cabo una diligencia consistente en la fe pública electoral de múltiples páginas de internet" ¿cuáles?; pero si no las quisiéramos poner, dice "conforme a lo referido en el escrito de queja respectivo", ¿cuál escrito de queja?; entonces, y luego en el siguiente párrafo dice: "solicitan llevar a cabo una inspección ocular de un evento público", ¿cuál evento?; y "dos link de internet", ¿cuáles?; y pregunto por qué cuáles y por qué creo que deben de ponerse, porque las actuaciones que realizan los funcionarios públicos que son parte de este OPLE, desde luego, su trabajo efectivo son recursos públicos que se utilizan para el beneficio común, y por lo tanto, son actos que son susceptibles al ser conocidos por todos, y máxime porque si se le llama informe, si dijera breve resumen de las actividades, sin problema; pero como dice un informe, el informe refiere una declaración escrita oral que describe cualidades, características y contextos de las cosas que se tratan; el informe debe de contener una introducción, un cuerpo y una conclusión; en la introducción, en la que se debe explicar brevemente de qué se trata el informe, con anticipación de lo que se pensaba ocurrir en los objetivos preliminares; un cuerpo, que debe estar integrado con sus subtítulos o con su información principal, y la conclusión, que es las actividades más preponderantes o en razón de qué se realizó; quizá, incluso se debe de identificar biografías si se utilizara, o si se utilizó algún tipo de insumo adicional para ello, que tal vez no requiera de todo eso, sino

simplemente si pudiera a la otra, ser tan gentil, y con ello, que no yo pierda algún tipo de amistad por así decirlo, pero sí me gustaría si fuera usted tan gentil, que a la próxima y si me lo permite pudiera nada más ahondar, para que esos datos que hoy le comento y si me los puede hacer llegar, también se lo agradeceré mucho, pudiéramos estar en la tesitura de contener toda la información; es usted muy amable.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante por favor, Secretaria.

**Secretaria Ejecutiva:** Bien, en relación al comentario expuesto por la representación del Partido Verde Ecologista de México, bueno, realmente se ha estado planteando de esa forma, porque algunos de los aspectos tienen que ver con procedimientos administrativos sancionadores que todavía están en curso en el área respectiva, en este caso la Dirección Jurídica que es la encargada de instaurar los procedimientos desde luego algunas actuaciones también tienen que ver precisamente, con lo que en su caso, el Partido Político va a motivar a instaurar un procedimiento administrativo sancionador, pues por eso precisamente se habla manejado general, pero se toma nota respecto a los aspectos que ha comentado, y en la medida de lo posible se estarán abordando en su oportunidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Secretaria; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, Secretaria Ejecutiva, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es el informe mensual que presenta la Secretaría Ejecutiva en materia de encuestas o sondeos de opinión conforme a lo previsto en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de Elecciones; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y Consejeros Electorales; así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el Informe antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva con respecto a los reportes de monitoreo a los medios de comunicación que emitan espacios de noticias en radio, televisión y medios impresos; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y Consejeros Electorales; así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el Informe antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, Secretaria Ejecutiva, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día son los asuntos generales; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Gracias, Secretaria; ¿alguien desea agendar algún punto en asuntos generales? bien, han solicitado el uso de la voz el Consejero Adrián Sauri Manzanilla y el representante del Partido de la Revolución Democrática, le preguntaría al Consejero cuál es el asunto que desea agendar.

**Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla:** Es el informe de las actividades del Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; por cuanto al representante del Partido de la Revolución Democrática.

**Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Sobre la verificación de los sitios para la ubicación de casillas.

**Consejera Presidenta:** Adelante, señor Consejero.

**Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla:** Buenas tardes a todos; en base a lo establecido en el Reglamento en materia de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto, tengo a bien a remitir el Informe de lo que ha acontecido en el presente año en dicho Comité; como primer punto voy a hablar de los procedimientos de invitación restringida que ha resuelto este Comité; el primero, es IEQROO/PIR/001/2019, es el referente a la contratación del servicio de monitoreo para los medios de comunicación que emitan espacios de noticias en radio, televisión, medios impresos, espectaculares y demás propaganda en la vía pública; las empresas invitadas fueron Análisis y Control de Medios, Servicio de Consultoría y Tecnología Especializada S.A de C.V. SECTEC; y el tercero, Crea BS, se llamaban las empresas; la fecha de la apertura de propuestas y fallo fue el catorce de enero de dos mil diecinueve a las quince horas; la empresa ganadora fue Análisis y Control de Medios S.A De C.V.; la propuesta económica el monto sin IVA fue de \$2'670,689.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), de igual manera, les informo que el IEQROO/PIR/002/2019, fue invitación restringida, para la contratación de servicio de auditoría al sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares que operará en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; las empresas que fueron invitadas fue la Universidad de Quintana Roo, el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, UNAM, el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, y la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán; la fecha de la sesión en la que se abrieron las propuestas y se dio el fallo fue el veinticinco de enero de dos mil diecinueve a las once treinta horas; la empresa ganadora fue el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní; con una propuesta económica de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.), el cual incluye ya el IVA; en relación a este mismo apartado los procedimientos de invitación restringida, el tercero fue el IEQROO/PIR/003/2019, el concepto fue la contratación de servicio de auditoría a la infraestructura tecnológica del Programa de Resultados Electorales Preliminares que operará en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; las empresas invitadas fue la Universidad de Quintana Roo, el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM y Equipo de Laboratorio y Sistemas Comerciales, así como la Facultad

de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán; la fecha de la sesión para la apertura de propuestas y fallo fue el veinticinco de enero de dos mil diecinueve a las once treinta horas; la empresa ganadora fue la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán, y su propuesta económica sin IVA fue de \$305,500.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en relación a este mismo apartado de procedimiento de invitación restringida, el IEQROO/PIR/004/2019, fue la contratación del servicio de arrendamiento de equipo informático para su uso en los quince Consejos Distritales que operaran en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; en este, las empresas invitadas fue Multimaker, Comercializadora del Golfo, Solutech Intelligence, S.A. de C.V. y una empresa que se llama Neotecnologías, S.A de C.V., así como una persona física Manuel González Angulo, Gerente de Servicios Profesionales de Informática; la fecha de apertura de propuestas y fallo fue el veinticinco de enero de dos mil diecinueve a las once treinta horas, la empresa ganadora fue Solutech Intelligence, S.A. de C.V., la propuesta económica sin IVA fue de \$260,265.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en relación al IEQROO/PIR/005/2019, igual por invitación restringida fue para la adquisición de diversos materiales que serán utilizados para llevar a cabo las adecuaciones a los Consejos Distritales que operarán en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, las empresas invitadas fue la persona física Selené Karenina Quintal Jiménez, el Corporativo de Materiales Gea S.A de C.V., Comercializadora de Acabados y Similares de México S.A de C.V. y el Grupo Constructor de la Península HT; la fecha en la cual se abrieron propuestas y se dio el fallo fue el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve a las trece horas, la empresa ganadora fue el Corporativo de Materiales Gea S.A de C.V.; la propuesta económica fue de \$720,700.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incluye este valor, Incluye IVA; dentro de estos procedimientos de invitación restringida, se hicieron dos en los cuales fueron con número IEQROO/PIR/006/2019 y el IEQROO/PIR/007/2019, relacionados con la contratación de una póliza de seguro de vida de grupo del personal eventual del Instituto Electoral de Quintana Roo, y el otro de contratación de una póliza de gastos médicos mayores de grupo para el personal eventual del Instituto Electoral de Quintana Roo; en ellos se invitaron a las empresas Mapfre Tepeyac, Seguros Inbursa, S.A., Seguros B X más S.A. de C.V., Axa Seguros, Insignia Life, Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Seguros Metlife México, Seguros Atlas S.A.; la fecha de la apertura de propuestas y fallo fue el quince de febrero de dos mil diecinueve a las trece treinta horas, en ambos casos y comentar que bueno, en este caso, en estas dos de invitación restringida, que seguro de vida y seguro de gastos médicos, se declaró desierta porque ninguna de estas empresas presentó las mismas; en relación a las licitaciones públicas informar que bueno, de las ya concluidas es la IEQROO/LPN/001/2019, esta referente al servicio de vigilancia en los Consejos Distritales de la zona norte del estado (distrito uno kantunilkin, dos Cancún, tres Cancún, cuatro Cancún, cinco Cancún, seis Cancún, siete Cancún, y nueve Tulum) que operarán en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; en estas las empresas que adquirieron bases fue RS Corporativo de Servicios Empresariales S.A de C.V., la persona física Mario Ernesto Montalvo Hernández, y la empresa Padem Limpieza S.A de C.V, la fecha de la sesión de Junta de Aclaraciones fue el diecinueve de febrero a las once horas, las empresas que enviaron preguntas a esta sesión de aclaraciones fue RS Corporativo de Servicios Empresariales S.A de C.V. y Padem Limpieza S.A de C.V., la fecha de la apertura de propuestas fue el veinte de febrero a las diez horas y la

empresa que envió propuestas fue RS Corporativo de Servicios Empresariales S.A de C.V. y la fecha de fallo de la Licitación fue el veintidós de febrero de dos mil diecinueve; la empresa ganadora fue RS Corporativo de Servicios Empresariales S.A de C.V. y el monto sin IVA fue por \$1,601,711.36 (UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 36/100 M.N.); en relación al procedimiento de Licitación Pública dos, el IEQROO/LPN/002/2019, fue el arrendamiento puro de vehículos sin opción a compra para la operación del Instituto Electoral de Quintana Roo, bueno comentar que en este caso las empresas que adquirieron bases fue Jet Van Car Rental S.A de C.V. y Lumo Financiera del Centro S.A de C.V, la fecha de Junta de Aclaraciones fue el veintidós de febrero y la apertura de propuestas fue el veintisiete de febrero a las diez horas, el día de hoy; la fecha de falla va a ser el día de mañana, veintiocho de febrero a las diez horas; asimismo se encuentran en trámite otras licitaciones que serían la tres y la cuatro, la cual informaré en el siguiente mes; sería cuanto, Consejera.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor Consejero; en relación a este punto, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante, señor Consejero, por favor.

**Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz:** Muchísimas gracias; toda vez que no estaba enlistado y en atención al artículo veintidós del Reglamento de Sesiones del Instituto, y se habla de fechas, se habla de presupuesto del Instituto, de licitaciones, sí me gustaría conocer el documento que se acaba de leer, toda vez que no tengo conocimiento de ese informe, entonces para poder opinar, o para poder realizar un análisis o algunas observaciones, considero desde mi particular punto de vista que debería tener conocimiento del informe que se presentó, toda vez que el artículo veintidós del Reglamento señala que en sesiones ordinarias, se contemplará dentro del orden del día, un apartado concerniente a asuntos generales, en los cuales los integrantes del órgano colegiado podrán solicitar la discusión de puntos que no estuviesen contemplados en el orden del día, siempre y cuando los mismos no requieran examen previo o documentos que sean de obvia y urgente resolución; es cuanto Consejera.

**Consejera Presidenta:** Gracias, señor Consejero.

**Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla:** Bueno, en relación a esto Consejero, informar que bueno, con base en el Reglamento de Adquisiciones del Comité, en el capítulo tercero, artículo catorce, fracción quinta, menciona que la o el titular de la Presidencia de la Comisión de Administración deberá de informar en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto, sobre las actividades que desarrolla el Comité; en realidad es un informe, o informar más bien las actividades que se han realizado y los procedimientos que se han terminado como tal; no como tal es un informe que rinde en este caso el titular de la Dirección de Administración en referencia a este Comité; sería cuanto.

**Consejera Presidenta:** Gracias, señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica:** Gracias; únicamente con relación al informe que presenta el Presidente de la Comisión de Administración, bueno, me gustaría que quedara asentado en el acta, que por lo menos a la de la voz le gustaría que le giraran la convocatoria, o si bien, el orden del día de todas las sesiones que se lleven a cabo por parte del Comité de Adquisiciones, para efecto de que si bien, yo no voy a tener una intervención directa, sí asistir como oyente, y pues bueno, en su caso, cuando se hagan las aprobaciones de las convocatorias, pues conocer los documentos, finalmente son públicos y me parece que como integrantes del Consejo General, estamos en el derecho de poder asistir y conocer los mismos; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Gracias, Consejera; en relación a este punto, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, bien, agotado este punto pasaríamos al punto enlistado por el representante del Partido de la Revolución Democrática, relacionado con las visitas de verificación de los sitios para la ubicación de mesas directivas de casillas; adelante, señor representante.

**Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Durante el mes de febrero hubo una reunión de trabajo en los Consejos Distritales del INE, donde se hizo la presentación de las rutas de visita para la verificación de la ubicación de casillas; esto, obviamente, sabemos que es una facultad que tiene el INE, pero también se habla que tiene que haber un trabajo conjunto, un trabajo de supervisión junto con los OPLES; en este sentido, desde el día dieciocho, en el Consejo Distrital cero dos, se nos informó de que se les estaba notificando al OPLE para que pudieran tener conocimiento de las visitas que se iban a hacer; se programaron dieciocho rutas y en dieciocho días, diferentes áreas del distrito cero dos que corresponde a los distritos doce, trece, catorce y quince, y el día de ayer ya oficialmente se presentó la propuesta en la sesión del Consejo y se iniciaron las visitas; el día de hoy por ejemplo, se está haciendo una visita, una de las rutas al municipio de Bacalar, y yo pregunté a los representantes del partido en los Consejos Distritales, si estaba contemplado si había alguna información en los órganos distritales de este Instituto, porque ayer y hoy sesionaban los Consejos, y me comentaron que no; entonces yo quisiera saber si hay alguna información, si hay algún lineamiento para que los Consejos Distritales den seguimiento a estas supervisiones; las supervisiones que van a hacer los integrantes del Consejo Distrital, los consejeros e integrantes de la Junta, pues terminan hasta el trece de marzo; insisto, son dieciocho rutas diferentes, en diferentes días, y nosotros hicimos el señalamiento que como no, posiblemente no podíamos estar asistiendo a todas las verificaciones, poder hacerla a través de nuestros representantes en los Consejos Distritales, obviamente del IEQROO; obviamente los que tienen la facultad de hacer observaciones oficiales somos los representantes ante el Consejo del INE; pero necesitamos esa vinculación, y al menos hay la disponibilidad de los integrantes del Consejo Distrital cero dos del INE, de que se integren y que puedan ser acompañados por los consejos distritales del OPLE; entonces en ese sentido sería ver si hay alguna información al respecto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Doctor; sí, precisamente el día de ayer a las dieciocho horas, se nos fue remitido el oficio por parte del Instituto Nacional Electoral, lo que nosotros hacemos es remitirlo ante la Dirección correspondiente y se baja la información a los Consejos, generalmente como usted bien lo



mencionó, son ellos quienes hacen los recorridos en las fechas que están establecidas, a través ya sea de alguno de los Vocales, o en su caso, de ser posible, del propio Presidente, se les hará llegar y bueno, les pediremos que lo comenten con los representantes a efecto de coordinar, muchas gracias Doctor; tlen el uso de la voz el Consejero Adrián Sauri Manzanilla.

**Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla:** En el mismo sentido, bueno, ayer de hecho la Directora de Organización estuvo en comunicación con los Consejos Distritales, en ese sentido ellos ya tenían la inquietud de ir a los lugares para las visitas y todo esto; pero todavía no tenían el documento oficial, sólo se los habían mandado de forma extra oficial, por lo cual, las gestiones administrativas no las podíamos realizar, hasta no tener el documento oficial, pero una vez que ya lo tenemos, si se van a tomar las medidas pertinentes; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** De nada Doctor; nada más para precisar, es el oficio INE/964/2019 omito las demás siglas, pero este es el número de oficio que nos llegó el día de ayer, y es el que se distribuye a cada uno de los Consejos Distritales, muchas gracias; no sé si en este tema ¿alguien más desea intervenir?; no siendo así, agotados los asuntos generales, Secretaría Ejecutiva, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto del orden del día es la clausura de la presente sesión ordinaria; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; en tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión ordinaria, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve; gracias a todas y todos por su asistencia, buenas tardes.

C. MAYRA SAN ROMÁN CABRILLO MEDINA  
CONSEJERA PRESIDENTA

C. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS  
SECRETARÍA EJECUTIVA

C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDÓ  
CONSEJERA ELECTORAL

En forma pro Arque  
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE  
CONSEJERO ELECTORAL



C. JORGE ARMANDO POOT PECH  
CONSEJERO ELECTORAL



C. ADRIÁN AMÍLCAR SAUBÍ MANZANILLA  
CONSEJERO ELECTORAL

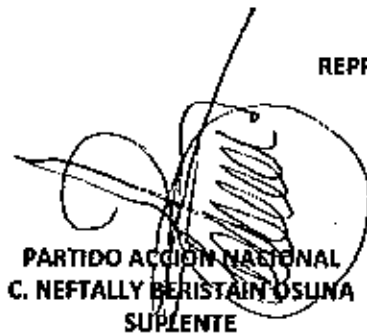
Elizabeth Arredondo  
Gorocica  
C. ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA  
CONSEJERA ELECTORAL



C. JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ  
CONSEJERO ELECTORAL

En presencia de...

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



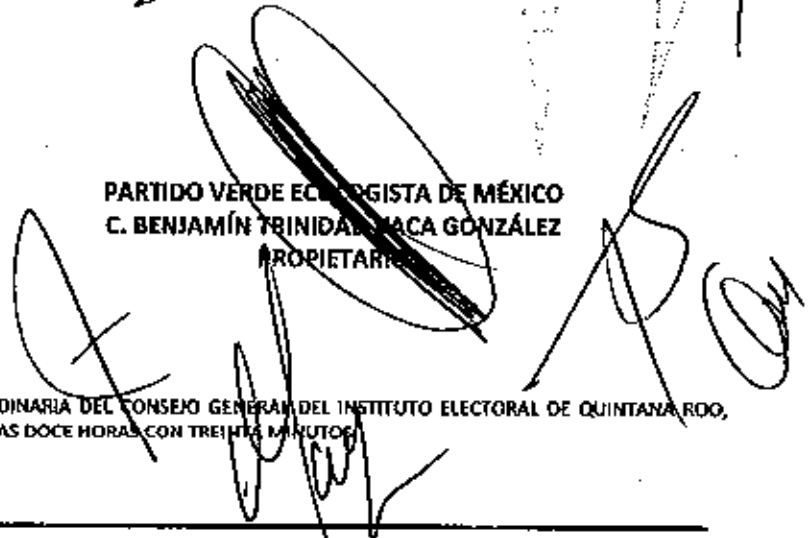
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
C. NEFTALLY BERISTAIN OSUNA  
SUPLENTE



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS  
PROPIETARIO



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
C. CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO  
PROPIETARIO



PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO  
C. BENJAMÍN TRINIDAD MACA GONZÁLEZ  
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**MOVIMIENTO CIUDADANO  
C. RAFAEL ALEJANDRO RIVERO ABURTO  
SUPLENTE**



**PARTIDO DEL TRABAJO  
C. MARTHA BELLA REYES MEÍA  
SUPLENTE**

**PARTIDO MORENA  
C. ALEJANDRA MICHEL MÉZQUITA BURGOS  
SUPLENTE**



**PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO  
C. OBDULIA VERÓNICA MARTÍN VALLE  
PROPIETARIA**



**PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL  
C. XAQUIB MEDINA DACAK  
PROPIETARIO**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.